



CONVOCATORIA INTERNA 2025 DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad de Sonora, a través de la Facultad de Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud y en coordinación con la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado, con el objetivo de apoyar y fomentar el desarrollo de la investigación en las diferentes áreas del conocimiento en la Universidad de Sonora, a través de proyectos de investigación científica, humanística y/o de innovación tecnológica, cuyo diseño conduzca a la generación y difusión del conocimiento,

CONVOCA

Al personal académico de tiempo completo indeterminado que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a presentar propuestas de investigación de conformidad con las siguientes:

BASES:

A. De los requisitos de la propuesta:

1. Ser presentada para su evaluación a través del Sistema de Registro y Seguimiento de Proyectos de Investigación (SIRESPI), en la modalidad **EN ESPERA DE FINANCIAMIENTO INTERNO**, la cual deberá contar con vigencia a partir de **enero de 2025**. En caso de ser aprobada la propuesta, para el ejercicio de recursos, será requisito indispensable el cambio de su registro en el SIRESPI en la modalidad PROYECTO INTERNO (estatus registrado).
2. Ser congruente con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de las academias.
3. Considerar una duración de hasta un año para su desarrollo y hasta el 10 de octubre del presente año para el ejercicio de los recursos solicitados.
4. Enviar por correo a la dirección electrónica fi.cbs@unison.mx, la siguiente documentación:
 - I. Solicitud de apoyo en el formato establecido para tal efecto (formatos PDF firmado, y Word).
 - II. Documentación **generada en el SIRESPI** (en formato PDF):
 - a) Proyecto de investigación.
 - b) Dictamen de Academia.
 - c) Oficio de jefe de Departamento.
 - III. Carta compromiso de que difundirá los resultados del proyecto de investigación a través de diversos medios.
 - IV. En caso de haber sido apoyado en convocatoria anterior, presentar comprobante de difusión de los resultados del proyecto y de la conclusión de este.
 - V. Solo se podrá presentar una propuesta por solicitante.

B. De los requisitos del responsable:

1. Ser personal académico de tiempo completo indeterminado con grado de doctor.
2. Estar adscrito como miembro permanente en una Academia.
3. Desarrollar alguna de las LGAC que apoya la propuesta de investigación.
4. No contar con un apoyo vigente de proyectos con financiamiento interno o externo.
5. Contar con plan de trabajo e informes de actividades semestrales aprobados por el respectivo Colegio Departamental.
6. No tener pendientes de entregar informes académicos de proyectos anteriores.

C. Del financiamiento:

1. Se apoyarán proyectos por un monto de entre \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), sujeto a la disponibilidad de recursos destinados para este programa.
2. El ejercicio y la comprobación de los recursos para los proyectos aprobados deberá hacerse a más tardar el día **10 de octubre de 2025** en su respectivo departamento, mediante facturas a nombre de la Universidad de Sonora, cumpliendo las disposiciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en formato PDF y XML. **La fecha límite para ejercer los recursos puede modificarse según las disposiciones establecidas por la Contraloría General para el fondo 11600.**





CONVOCATORIA INTERNA 2025 DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

3. En caso de no ejercer al menos el 90% de los recursos aprobados en el tiempo establecido, el(la) solicitante no podrá participar en la siguiente convocatoria.
4. Las partidas presupuestales elegibles para esta convocatoria se encuentran en el catálogo de cuentas dispuesto en la siguiente liga: <https://dadip.unison.mx/wp-content/uploads/2025/01/Catalogo-de-cuentas-autorizadas-Proyectos-internos.pdf>
5. Por disposición gubernamental y debido a que los recursos son provenientes del presupuesto ordinario, no podrán utilizarse para la compra de mobiliario y/o equipo de cómputo o de laboratorio.
6. Se apoyarán únicamente aquellos proyectos cuyos responsables no cuenten con financiamiento interno o externo (SECIHTI o bien otros órganos de financiamiento).
7. El apoyo se autorizará únicamente para gastos exclusivos del proyecto (no para asistencia a eventos o estancias académicas) en los rubros elegibles considerados en el catálogo de cuentas de referencia, con la debida justificación del gasto.

D. De los criterios de evaluación:

1. Las propuestas evaluadas y aprobadas por Colegio Departamental, serán recibidas en esta Facultad.
2. Los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas son, entre otros:
 - a. De los participantes:
 - 1) Las propuestas deberán estar asociadas a las LGAC registradas en la academia a la que pertenecen los participantes.
 - 2) Se dará prioridad a las propuestas que, *i*) involucren la participación de estudiantes y *ii*) contemplen difusión de sus resultados a través de diversos medios.
 - b. El apoyo financiero a los proyectos aprobados estará sujeto a la bolsa disponible para esta convocatoria.

E. Consideraciones finales:

1. No se aceptarán propuestas presentadas extemporáneamente. Sólo se aceptará una propuesta por solicitante.
2. El dictamen de evaluación será definitivo e inapelable.
3. La fecha límite para la entrega de documentación por el personal docente solicitante al Colegio Departamental correspondiente y la Coordinación General de esta Facultad, es a más tardar el día **07 de febrero de 2025**, a través de los correos oficiales de cada instancia, en **formato PDF**.
4. La fecha límite para la entrega de documentación y resolución, por parte del Colegio Departamental correspondiente ante la Coordinación General de esta Facultad, es el día **14 de febrero de 2024**, a través del correo electrónico fi.cbs@unison.mx en **formato PDF**.
5. La lista de proyectos aprobados será dada a conocer en la página web de esta Facultad, a más tardar el día **21 de febrero de 2025**.
6. Las cuestiones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la FICBS y la DADIP.
7. Para cualquier información adicional en relación con esta convocatoria, favor de comunicarse a la Coordinación de la FICBS al teléfono (662)259-2162, Extensión 4600 con Dr. Eduardo Ruiz Bustos, o al correo de esta Facultad.

Hermsillo, Sonora; a 24 de enero de 2025

A T E N T A M E N T E
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

DR. JUAN CARLOS GÁLVEZ RUÍZ
Coordinador General

